



RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 2 MW. Expte.: GE-M/258/07. (2008060763)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Isolnex, S.L., con domicilio en C/ Sor Valentina Mirón, 29 Bajo, 10600 Plasencia (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Isolnex, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 20 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 20 C.T. con transformadores de 1x160 kVA, y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Centro de seccionamiento de media tensión, con transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea M.T. de 20 kV finalizando en el centro de seccionamiento.
 - Línea de evacuación de 20 kV, que será mixta aérea-subterránea. El primer tramo, subterráneo partirá del centro de seccionamiento de la instalación y finalizará en el primer apoyo de la línea de evacuación proyectada, situado junto al mismo. El segundo tramo, aéreo, partirá del apoyo anterior, en el que se realizará el paso subterráneo-aéreo y finalizará en el apoyo n.º 9, siendo la longitud de dicho tramo de 1,2 kilómetros. El tercer tramo, subterráneo, partirá del apoyo anterior, en el que se realizará el paso de aéreo-subterráneo hasta enganchar en barras de ST de Galisteo, propiedad de la compañía suministradora, siendo la longitud de este tramo de 495,89 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcelas 5014, 5015 del polígono 5, del término municipal de Galisteo (Cáceres).
- Promotor: Isolnex, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 14 de marzo de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •